**NOTA DUOC N° 25/2022**

Asunción, 11 de febrero de 2022

**Ref.: Observación a la Adenda N° 3**
**LPN SBE N° 13/2019 "Ampliación, Actualización y Mantenimiento del Sistema de Información Policial (SIP) – Ad Referéndum – Plurianual"**
**ID: 360.414 (EXP. 300.184)**

Señor
**Abg. Pablo Seitz Ortiz,** Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la observación realizada al expediente de referencia, mediante **Nota DNC N° 880/2022** de fecha 11/02/2022, relacionada a la prórroga de plazo de entrega del Ítem 4 Lote 1 e Ítem 3 Lote 2, correspondiente al Contrato N° 56/2019 mediante la Adenda N° 3 celebrada entre el Ministerio del Interior y la firma SERTEL S.A., el cual se encuentra retenido.

Al respecto, conforme a los dictámenes ya remitidos en su oportunidad, fueron justificados los motivos legales por los cuales fue concedida la prórroga para los ítems en cuestión. Se adjuntan Dictamen DGAJ N° 065/2021 de fecha 20/01/2021; Dictamen DGAJ N° 432/2021 de fecha 17/05/2021; y Dictamen DGAJ N° 1394/2022 de fecha 27/12/2021.

Asimismo, en los dictámenes mencionados se justifican la aplicación de multas, considerando que los bienes fueron entregados posterior al vencimiento del plazo de prórroga concedido. Se adjuntan Nota de Remisión N° 273 de fecha 19/06/2020, correspondiente al Ítem 3 Lote 2; Nota de Remisión N° 276 de fecha 06/07/2020, correspondiente al Ítem 4 Lote 1; y Planilla de cálculo de multa realizada una vez emitida la Resolución N° 717/2021 y suscrita la Adenda N° 3.

Ante lo expuesto, solicitamos respetuosamente la publicación de la presente Adenda.

Sin otro particular, me despido atentamente.

**Abg. Mauro Benítez,** Director Interino
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior